

Que, a través del Informe N° 050-2020-VIVIENDA-VMVU/DGPPVU, la DGPPVU, en atención al Informe N° 362-2020/VIVIENDA-VMVU-DGPPVU-DEPPVU emitido por la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo por el que se da conformidad al Informe Técnico-Legal N° 06-2020-DGPPVU-DEPPVU-CBFH-MSF, sustenta los valores especiales del BFH en las modalidades de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Adquisición de Vivienda Nueva; sustenta la disposición especial para el procedimiento de otorgamiento del BFH en la modalidad de Construcción en Sitio Propio ante el Fondo MIVIVIENDA S.A. estableciendo un plazo especial para la presentación de las garantías; así como, la necesidad de promover ante las Entidades del Sistema Financiero y de Seguros que los valores especiales a aprobarse sean considerados para la evaluación y otorgamiento del crédito complementario;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH), y modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 1464, Decreto Legislativo que promueve la reactivación de la economía a través de incentivos dentro de los Programas de Vivienda;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Valores especiales del Bono Familiar Habitacional

Dispongase que los valores especiales del Bono Familiar Habitacional (BFH) en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1464, Decreto Legislativo que promueve la reactivación de la economía a través de incentivos dentro de los Programas de Vivienda, son los siguientes:

BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio: 6.00 UIT

BFH en la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva: 8.75 UIT

Los valores establecidos no son de aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio, aprobado por Resolución Ministerial N° 236-2018-VIVIENDA; y, en el artículo 7 del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva, aprobado por Resolución Ministerial N° 170-2017-VIVIENDA.

Artículo 2.- Disposición Especial

Para la atención de la población comprendida en el Decreto Legislativo N° 1464, Decreto Legislativo que promueve la reactivación de la economía a través de incentivos dentro de los programas de vivienda, las Entidades Técnicas en un plazo máximo de doce (12) días calendario contados a partir de otorgado el código de proyecto, presenta ante el Fondo MIVIVIENDA S.A. la garantía correspondiente. Este plazo puede ser ampliado por doce (12) días calendario adicionales, por única vez.

El Fondo MIVIVIENDA S.A. efectúa el desembolso del BFH en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de validadas las garantías.

Artículo 3.- Promoción de los valores especiales del BFH

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Fondo MIVIVIENDA S.A promueven los valores especiales del BFH establecidos en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a efectos que las Entidades del Sistema Financiero y de Seguros consideren dichos valores para la evaluación y otorgamiento de los créditos complementarios según corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO YAÑEZ WENDORFF
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1865953-1

ORGANISMOS EJECUTORES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Designan Secretaria General del Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2020-AGN/J

Lima, 30 de abril de 2020

VISTA, la renuncia presentada por la señora Rosario Mercedes Gonzales Ybáñez al cargo de Secretaria General del Archivo General de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla el cargo de confianza de Secretaria General;

Que, por Resolución Jefatural N° 258-2019-AGN/J, de fecha 5 de diciembre de 2019, se designa, a partir del 10 de diciembre de 2019, a la abogada Rosario Mercedes Gonzales Ybáñez en el cargo de confianza de Secretaria General del Archivo General de la Nación;

Que, la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se estima pertinente aceptar la misma y designar a la persona que asuma las funciones del referido cargo;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Rosario Mercedes Gonzales Ybáñez, al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Jefatural N° 258-2019-AGN/J, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 1 de mayo de 2020, a la abogada Karín Cáceres Durango en el cargo de confianza de Secretaria General del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALFREDO R. ORTIZ SOTELO
Jefatura Institucional

1865947-1

Designan Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 061-2020-AGN/J

Lima, 30 de abril de 2020

VISTA, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Verástegui Pérez al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, y;